

DOCUMENTO S/5935

**Carta, de 6 de septiembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía**

[Original: inglés]  
[6 de septiembre de 1964]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar que Vuestra Excelencia convoque una sesión urgente del Consejo de Seguridad a la brevedad posible para examinar y tomar las medidas adecuadas a fin de sortear el peligro inmediato para la paz y seguridad internacionales suscitado por las acciones militares provocativas y la actitud del Gobierno griego respecto del Gobierno de Turquía.

Como es de conocimiento del Consejo, el Gobierno griego ha:

Efectuado grandes concentraciones de tropas y equipo militar en las islas del Dodecaneso, en violación de las disposiciones de los tratados que estipulan la desmilitarización de esas islas;

Concentrado fuerzas militares en las fronteras de Turquía, en la Tracia occidental;

Invadido la isla de Chipre con unidades militares que sumaban alrededor de 10.000 oficiales y soldados y con equipo militar liviano y pesado, en total desacato de las resoluciones del Consejo de Seguridad;

Estimulado a los usurpadores del Gobierno de Chipre, en violación flagrante de los tratados válidos a los que había adherido solemnemente, a destruir la Constitución de la República y a imponer por la fuerza una solución al problema de Chipre, y condonado y persistido en condonar las masacres

perpetradas y las medidas inhumanas adoptadas por los chipriotas griegos contra la comunidad turca de Chipre a fin de reducirla mediante la sed y el hambre;

Actuado en complicidad con el Gobierno ilegal de Chipre, movido por el deseo de engrandecimiento político y expansionismo helénicos, para frustrar el intento de mediación emprendido de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964 [S/5575]<sup>71</sup>.

Esas acciones del Gobierno griego, a más de otras, así como las declaraciones belicosas del Primer Ministro de Grecia que amenazaban con una guerra total en el caso de que Turquía recurriera a los derechos que tiene en Chipre en virtud de los tratados, crean una amenaza inmediata para la paz de la región, con las repercusiones consiguientes para la paz del mundo.

Por lo tanto, el Gobierno de Turquía pide al Consejo que envíe sin demora una misión de investigación a la región interesada, a fin de que el Consejo de Seguridad pueda tomar medidas rápidas del caso.

(Firmado) Orhan ERALP  
Representante Permanente de Turquía  
ante las Naciones Unidas

<sup>71</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoeno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.*

DOCUMENTO S/5936

**Carta, de 7 de septiembre de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia**

[Original: inglés]  
[8 de septiembre de 1964]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicarle que la delegación indonesia que tomará parte, sin derecho de voto, en la sesión que el Consejo de Seguridad dedicará el 9 de septiembre de 1964 al examen de la cuestión de Malasia, estará integrada como sigue:

*Jefe de la delegación:* S. E. el Dr. Sudjarwo Tjondronegoro, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

*Suplente:* S. E. el Embajador L. N. Palar, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

*Miembros:* Otto Abdulrahman, Asistente Especial del Ministro de Relaciones Exteriores; Sumarjo Sosrowardoyo, Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas; Alex Alatas, Jefe Adjunto de la División de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Firmado) L. N. PALAR  
Representante Permanente de Indonesia  
ante las Naciones Unidas